

APRUEBA RENOVACION Y PAGO DE  
PATENTES DE ALCOHOLES FUERA DE  
PLAZO.

DECRETO ALCALDICIO N° 6801 /

CALBUCO, 28 AGO 2024

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- ACUERDO N° 08-214-2024, DEL 06-08-2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- 2.- Art. 5° de la Ley Alcoholes N° 19.925 de fecha 19-01-2004.
- 3.- DECRETO ALCALDICIO N° 1303 del 14-02-2020.
- 4.- Dictámenes N° 054471N04 del 02-11-2004.
- 5.- Las facultades que me confiere el D.F.L. 1/19.704, que fija el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la renovación y el pago fuera de plazo de la Patente de Alcoholes Rol N° 40082, clasificación I-4 RESTAURANT DE TURISMO, ubicado en calle JOSE MANUEL BALMACEDA N° 65 DE ESTA COMUNA, a nombre de doña ELIANA DEL CARMEN LOPEZ PEREZ, R.U.T. N° , a contar del SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2024.

2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente los valores que corresponden, según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanza, en actual vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los art. 23 y 29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales.



IRENE VARGAS ANDRADE  
SECRETARIA MUNICIPAL

AL/SEMU/ORP/  
DISTRIBUCION:

- 1.- SR. CONTRIBUYENTE.
- 2.- Finanzas.
- 3.- Unidad de Control.
- 4.- Tesorería Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



FRANCISCO CALBUCOY GUERRERO  
ALCALDE DE CALBUCO

- 5.- Rentas y Patentes
- 6.- Carabineros.
- 7.- Archivo.
- 8.- Transparencia. ✓
- 9.- Secretaria municipal.